



Páginas.

del concilio de Illiberis.—Reformas políticas de Constantino.—Fundación de Constantinopla.—Nueva aristocracia en el imperio romano.—Duques, condes, altezas, excelencias, etc.—Leyes humanitarias de Constantino.—Opuestos y encontrados juicios con que ha sido calificado este célebre emperador.—Nuestra opinión.—Muerte de Constantino.—Reinados de sus tres hijos Constantino, Constancio y Constante.—Juliano el Apóstata.—Reacción del paganismo.—Juicio crítico de Juliano.—Otros emperadores.—Valentiniano y Valente.—Irrupción de los godos en el imperio.—Trágica muerte de Valente.—Graciano.—Elevación de Teodosio. 326

Capítulo VI.—Teodosio el Grande (de 380 á 395). Teodosio es sacado de su retiro para ensalzarle al trono imperial.—Restablece el valor y la disciplina del ejército.—Incorpora en él á los godos.—Conserva la tranquilidad en Oriente.—Emperadores de Occidente, Máximo, Graciano, Valentiniano II y Eugenia.—Queda Teodosio emperador único en Oriente y Occidente.—Lucha del cristianismo y la idolatría.—Herejías en España. Prisciliano. Concilio de Zaragoza.—Teodosio y San Ambrosio.—Penitencia pública del emperador.—Edicto contra el paganismo.—Triunfo del catolicismo en el senado.—Costumbres del clero español.—Famosa decretal del papa Siricio, en respuesta á una carta del obispo de Tarragona.—Santos Padres.—Leyes de Teodosio.—Su muerte.—División del imperio. 336

Capítulo VII.—Situación de la Iglesia católica bajo los emperadores romanos.—Victoria definitiva del cristianismo.—Su propagación.—El mahometismo le sale al paso. 343

Capítulo VIII.—Desarrollo de la doctrina de la Iglesia católica en los concilios, determinado por el cisma y la herejía. 353

Capítulo IX.—Desarrollo de la constitución y del gobierno de la Iglesia católica. 381

Capítulo X.—Culto.—Disciplina.—Vida religiosa y moral de los cristianos. 390

Capítulo XI.—Edad heroica del cristianismo.—Persecuciones. 406

Capítulo XII.—Monjes.—Concilios.—Filósofos.—Herejías. 459

Capítulo XIII.—Filósofos. 484

Capítulo XIV.—Resumen general de lo expuesto. 525

Capítulo XV.—Consideraciones sobre la caída del imperio romano. 531

Capítulo XVI.—Ojeada sobre los Papas. 546

Capítulo XVII.—Disciplina y ritos. 560

Capítulo XVIII.—Literatura profana. 584

Capítulo XIX.—Literatura cristiana. 696

Capítulo XX.—Poetas. 618

Capítulo XXI.—Ciencias. 628

Capítulo XXII.—Bellas artes. 640

ÉPOCAS SEXTA Y SÉTIMA

Documentos y aclaraciones referentes á estas épocas.

(LIBROS VI Y VII.)

Geografía eclesiástica dividida por los patriarcados, con el origen de las dignidades eclesiásticas contraído á la Iglesia de España. 657

Capítulo I.—De los obispos, arzobispos y metropolitanos, contraídos á la Iglesia de España. 657

Capítulo II.—De los exarcos, primados y antiguos vicarios pontificios en España. 660

Capítulo III.—De los patriarcas. 665

Capítulo IV.—Origen de los patriarcados de Constantinopla y Jerusalem. 668

Capítulo V.—Términos geográficos de la jurisdicción de los cinco patriarcas, segun la geografía antigua. 670

§ I.—Del alejandrino. 670

§ II.—Del jerosolimitano. 671

§ III.—Del antioqueno. 671

§ IV.—Del constantinopolitano y sus tres exarcados. 672

Capítulo VI.—Del patriarca del Occidente ó romano. 674

§ I.—Del ilirico oriental y occidental. 674

§ II.—De la Italia antigua y noticia de los tres capítulos. 676

Capítulo VII.—Noticia de la Iglesia de África y sus provincias. 681

Capítulo VIII.—Términos del patriarcado romano en las Galias, segun el estado antiguo y el moderno. 683

Capítulo IX.—De las Islas Británicas. 687

Capítulo X.—De la Alemania. 688

Capítulo XI.—Del patriarcado romano en las Españas. 689

Capítulo XII.—De las divisiones civiles de España en tiempo de los romanos. 691

§ I.—De las Españas Citerior y Ulterior, Bética, Lusitana y Tarraconense. Pruébese que la Vettonia no fué provincia distinta de la Lusitana. 691

Capítulo XIII.—De los legados, pretores y procuradores y conventos jurídicos. Corrígense dos lugares de Estrabon y Apiano. 694

Capítulo XIV.—De la tercera división de España en seis provincias. Pruébese que ni en tiempo de Tiberio ni en el de Adriano se introdujo nueva división. 697

Capítulo XV.—De la división de seis provincias civiles en España por Constantino y de las siete de tiempo posterior. 699

Capítulo XVI.—Catálogo de los pretores de

Páginas.



Páginas.

España, desde el principio de la era española hasta la paz de la Iglesia, con varias noticias de España no vulgares. 702

DEMOSTRACION CRONOLÓGICA

de la era y cronología eclesiástica y civil de la historia de España.

Capítulo I.—§ I.—Motivos de este tratado y fundamento del marqués de Mondéjar sobre el modo de entender á los escritores antiguos que escribieron por eras. 711

§ II.—Desátase el fundamento de las *Obras cronológicas* de Mondéjar. En España no se introdujo el cómputo de Dionisio Exigu ni reputaron por distinto año al de la Encarnación del Verbo, que al del nacimiento de Cristo. 712

§ III.—Pruébese que en España fué lo mismo decir años de Encarnación que años del Nacimiento, para el fin de reducir la era, sin computar los años, ni por 25 de Marzo, ni por 25 de Diciembre. 717

Capítulo II.—Pruébese por inscripciones que la era española no precedió al Nacimiento del Señor en más de treinta y ocho años. Propónense algunas muy notables, y trátase del día de la muerte de San Fernando. 720

Capítulo III.—Pruébese el cómputo de la era por cronicones. 729

§ I.—De la insigne crónica de los visigodos. Trátase del cómputo eclesiástico de las lunas, y muéstrase un yerro del antiguo calendario eclesiástico. 729

§ III.—De Isidoro, obispo pacense. Corrígese la corrección que le hacen Mondéjar y Mayans. Enmiéndase un defecto de este códice, y otros de estos autores en calcular los años de los árabes. Épocas del imperio de Constantino Coprónimo. Trátase de San Eulogio y su amigo Alvaro, cordobés, en favor de la era. 734

§ IV.—De las egiras ó años de los árabes. Si conoció su naturaleza Isidoro Pacense. Trátase de los años del imperio de Heraclio, en cuyo tiempo empezó la época de la egira. 738

§ V.—Del cronicón Emilianense y las varias entradas de los moros en tiempo del rey D. Rodrigo. 742

§ VII.—Del Cronicon Silense. Muerte del rey don Fernando I. Año y día del martirio de San Pelayo; corrigiendo unas notables alucinaciones de unos modernos. Trátase de los Anales Toledanos y Triunfo de la Cruz. 746

§ VIII.—Pruébese el año y día en que empezó á reinar D. Alfonso el Sabio por sus tablas astronómicas. 750

Página

Capítulo IV.—Pruébese el verdadero cómputo de la Era por el Concilio XIV de Toledo. Corrígese la corrección de Mayans, y declárase el modo de contar los años de los reyes. 751

Capítulo V.—De las escrituras y escritores. Muéstrase que en España se usó de la misma indicción que en Italia. Época del pontificado de Urbano II. 754

Capítulo VI.—Motivo de la introducción de la era en el año 38 ántes de Cristo y IV del imperio de Augusto. Trátase del año del Nacimiento del Señor con respecto al de este emperador, y corrígense los *Anales compostelanos* sobre el punto. 758

Capítulo VII.—Pruébese que el cómputo de la era española no fué introducido por los godos, sino anterior á su establecimiento en España. Trátase de las más antiguas memorias de la era, y del modo con que se introdujo este cómputo. 762

Capítulo último.—Si fué comun á toda España el cómputo de la era. 767

Capítulo I.—Cronología de los reyes suevos católicos del siglo VI. 769

§ I.—Nombres de los reyes suevos. Carriarico fué distinto de Teodomiro, y el primero que abrazó la fe. Antes del concilio I de Braga no hubo otro entre los suevos. Estos se convirtieron á la fe por el año 559. Teodomiro y Miro son reyes diferentes. Entrada de S. Martín Dumiense en este reino, cerca del año 550. 769

§ II.—Principio y fin del imperio de Justino el Mozo, de quien pende la cronología de los suevos. Variedad de la *Indicción* y años de su imperio. 773

§ III.—Cronología de los últimos suevos. Época de Leovigildo, Recaredo y Mauricio, y año del martirio de San Hermenegildo. 775

Capítulo II.—De la crónica de los reyes visigodos, intitulada vulgarmente de «Vulsa.» 778

§ I.—Advertencia sobre el autor y autoridad de esta crónica. 778

§ II.—Chronica regum wisigothorum car. Aguirre. 781

§ III.—Cronología de los reyes Tulda, Chindasvinto y Recesvinto. 783

Capítulo III.—Cronología de los tres últimos reyes godos y concilios de su tiempo. 785

Capítulo IV.—Cronología de los concilios antiguos de España y reyes godos, segun la dispuso D. Juan Bautista Perez, añadidas algunas advertencias. 789

§ I.—Conciliorum hispaniensium, cronología. 789

§ II.—Cronología de los reyes godos, sacada de los códices manuscritos de concilios de San Isidoro y Vulsa, con la verdadera ortografía de sus nombres tomada de monedas antiguas. 792



Páginas.	Páginas.
Capítulo V.—Cronicon del Cerratense, hasta hoy no publicado.....	795
Capítulo VI.—Cronicon del Excmo. Sr. D. Juan Manuel, hijo del infante D. Manuel, hasta hoy no publicado.....	796
Capítulo VII.—Del uso de los ciclos y sus utilidades.....	799
Capítulo VIII.—De las egiras ó años de los árabes, y modo de reducirlos á eras españolas y años del Redentor del Mundo....	803
Capítulo IX.—De la predicacion de los apóstoles en España.....	804
Capítulo X.—¿Si San Pedro predicó en España?.....	805
Capítulo XI.—De la predicacion de San Pablo en España.....	806
§ I.—Pruébase por testimonios de Padres griegos, latinos y escritores españoles antiguos.....	806
§ II.—No se oponen al asunto los papas Gelasio é Inocencio I ni Santo Tomás de Aquino.....	811
§ III.—De los vestigios de la predicacion de San Pablo en estos reinos, y si se debe admitir el que fundase iglesia.....	814
§ IV.—Del tiempo en que San Pablo vino á España y el camino de su venida.....	816
§ V.—Muéstrase la ficcion de una escritura atribuida al papa Estéban VI sobre el viaje de San Pablo á España por Narbona.....	818
Capítulo III.—De la predicacion de Santiago en España.....	821
§ I.—Propónese lo historial de las dudas y disputas.....	821
§ II.—Muéstrase ser apócrifa la escritura publicada por Loaisa y que el arzobispo de Toledo D. Rodrigo no asistió al concilio Lateranense de Inocencio III.....	824
§ III.—Del tiempo de la dispersion de los apóstoles. Pruébase que fué mucho antes de la muerte de Santiago.....	829
§ IV.—La venida de San Pablo á España no se opone á la de Santiago.....	831
§ V.—Las cartas de San Gregorio VII y San Inocencio I no se oponen á la venida de Santiago á España.....	834
§ VI.—Respóndese á un nuevo argumento del augustiniano, académico lusitano Fray Miguel de Santa María.....	837
§ VII.—Pruébase la tradicion de la venida de Santiago á España por autoridad de San Jerónimo.....	838
§ VIII.—De la antigüedad de los himnos en España, aprobaciones del oficio muzárabe y breviarios romanos en favor de la predicacion de Santiago contra las soluciones de Natal y Cayetano Cenni.....	839
§ IX.—Pruébase la tradicion por San Isidoro, mostrando la legitimidad de su escrito, de Ortu et Obitu Patrum.....	847
§ X.—Pruébase el asunto por San Julian, Beda y San Beato.....	851
§ XI.—Del insigne monumento de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.....	853
§ XII.—De otros testimonios anteriores á la noticia del descubrimiento del cuerpo de Santiago y de los escritos del papa Calixto II.....	855
§ XIII.—Prosigue la misma materia y trátese de la «Historia Compostelana» declarando el motivo, tiempo y autores de esta obra, con nuevas observaciones.....	857
Capítulo IV.—De la propagacion de la cristiandad en España desde el siglo I.....	861
§ I.—De los frutos de la predicacion de Santiago y traslacion de su cuerpo á Galicia.....	861
§ II.—De los varios ministros apostólicos que concurrieron á la propagacion de la cristiandad en estos reinos y tiempo en que vino San Torcuato y sus compañeros....	866
§ IV.—De San Eugenio, primer arzobispo de Toledo. Trátase de San Dionisio de París, como diverso del Areopagita, sin que esto se oponga á la tradicion de San Eugenio.....	874
§ V.—Prosigue el mismo asunto, exponiendo los fundamentos sobre la tradicion de San Eugenio.....	877
§ VI.—Propónese los testimonios de la propagacion de la cristiandad en España desde los apostólicos hasta el siglo IV.....	881

DISERTACION HISTÓRICO-CRONOLÓGICA

De la misa antigua de España, concilios y sucesos sobre su establecimiento y mutacion.

§ I.—Varios nombres de la liturgia antigua española.....	884
§ II.—Origen de la misa en España, y si en los primeros siglos habia misa escrita....	886
§ III.—El rito gótico fué romano primitivo, y por tanto, convinieron en su sustancia África y las Galias. Muéstrase que el rito antiguo galicano no fué gelasiano. Varios estados de liturgia en las Galias.....	888
§ IV.—España no recibió norma de la Francia. Otras pruebas de que el oficio gótico fué romano. La diferencia entre Roma y España no provino por parte de los españoles. Varias disposiciones de los papas acerca de la misa.....	893
§ V.—Motivos de la variedad del rito dentro de España. La Galicia tuvo misa romana en el siglo VI diversa de la española antigua. San Martin Dumiense no introdujo ritos orientales, ni San Juan de Valcllara motivó la variedad de oficio en la Tarraconense.....	896
§ VI.—Estado del oficio antiguo de España segun los concilios. Introdúcese el simbolo en la misa y pasa de acá á Francia y	



Páginas.	Páginas.
Alemania. Rito uniforme en toda España desde el concilio IV de Toledo, ilustrado, no inventado por San Leandro.....	900
§ VII.—San Isidoro no fué autor del rito practicado en su tiempo. Muéstrase contra Cenni, que en el siglo VII no se practicó en España el oficio romano fuera de la provincia Bracarense, y que el que prevaleció fué el español antiguo.....	904
§ VIII.—Estado del oficio gótico en tiempo de San Isidoro, segun el concilio IV de Toledo y las obras del Santo.....	907
§ IX.—De los insignes varones que influyeron en el oficio eclesiástico de España. Nuevo decreto del concilio XI de Toledo sobre la uniformidad del rito y sus motivos.....	911
§ X.—Del instrumento de la misa apostólica, varones ilustres que menciona y del autor y tiempo en que se hizo.....	914
§ XI.—El <i>Misal Muzárabe</i> de que usó la Iglesia de España en el siglo VIII, no consta haber tenido errores. Trátase de Elipando, del concilio de Francfort y San Gregorio VII.....	916
§ XII.—Es aprobado en Roma el oficio muzárabe en el año 924. Declárase sobre esta fecha un instrumento de San Lorenzo el Real. Florece el abad Salvo, mas no consta que lo que escribió sobre oficios se llegase á introducir en el misal y breviario.....	921
§ XIII.—Nueva aprobacion en Roma sobre el oficio muzárabe. Legacias de Hugo Cándido en España y de obispos españoles en Italia. Múdanse las leyes civiles de los godos en Cataluña, pero no las del rito eclesiástico por el año 1068.....	924
§ XIV.—Muéstrase que en el concilio de Jacca, ni en tiempo de D. Ramiro de Aragon, no se decretó nada contra el oficio antiguo. Descúbrese una grande equivocacion de Zurita en este asunto.....	927
§ XV.—En Navarra no se mudó el rito en el año 1068 ni hubo concilio en Leyre sobre el punto. Ficcion de la escritura sobre el concilio Leyrense. Año de la muerte de don Sancho V de Navarra, á quien escribió San Gregorio VII. Corrígese la fecha de esta carta. El oficio romano no se introdujo en Pamplona ni en Leyre hasta despues del 1076.....	930
§ XVI.—Año, mes y día fijo en que se introdujo en Aragon el oficio romano, abrogado el muzárabe.....	932
§ XVII.—Legacias y medios por quienes se intentó la mutacion del oficio en Castilla y Leon. Quejas de España en Roma contra el cardenal Giraldo. Asisten obispos de España en el concilio romano del 1074. Carta de San Gregorio VII sobre la mutacion del rezo. Duelo y año en que el ro-	
mano se introdujo en Castilla. La reina doña Constanza no influyó en esta primera introduccion. Año de la entrada de esta princesa en España, y de la primera legacia del cardenal Ricardo.....	934
§ XVIII.—Escritura viciada en Sandoval el año de la mutacion del rezo. Segunda legacia de Ricardo, y año del concilio de Búrgos. Impúgnanse Pagi y Cossaricio. Explicase la indiccion usada en Roma en el siglo XI.....	940
§ XIX.—En el concilio de Leon no se decretó nada contra el muzárabe.—Descúbrese varias equivocaciones. Legacia de Rainerio revocada la de Ricaredo. Tiempo del concilio de Leon.....	943
§ XX.—Introdúcese en Toledo el oficio romano, perseverando el antiguo. Nuevas competencias, y tambien nuevas aprobaciones del muzárabe. Restáurale el Santo cardenal Cisneros, y siguen otros su ejemplo perseverando hasta hoy sus fundaciones.....	946
§ XXI.—Explicase el sentido en que el misal muzárabe se intitula Mixto, y que con todo eso se debe reconocer su rito como legítimo gótico isidoriano. Trátase del Códice Veronense.....	950
§ XXII.—Respóndese á otras objeciones de Cenni y vindicase el uso de los muzárabes sobre dividir la hostia en nueve partes.....	954
Capítulo V.—Del origen y progreso de los obispados y metrópolis en España.....	959
Del origen de los obispados por los siete apóstólicos.....	959
§ I.—Razones para atribuir á estos santos el origen de los obispados. Su llegada á Guadix y milagro de la entrada.....	959
§ V.—Ciérrase el discurso de lo expuesto hasta aquí sobre el obispado de San Escicio. Si los siete apóstólicos fueron mártires y discípulos de Santiago.....	976
§ I.—Pruébase que no hay nada que se oponga al culto que se les da de mártires, y ofrécese algunas pruebas positivas.....	976
§ II.—De los breviarios antiguos.....	979
§ IV.—De los milagros que obró Dios por las reliquias de estos santos, y día en que se hacia su fiesta antiguamente.....	984
Del origen de las provincias eclesiásticas en España.....	989
§ I.—Para diversidad de provincias eclesiásticas no se necesitan metrópolis estables, ni precedencia de un obispo á otro por fuero de su iglesia. ¿Cuándo empezó en España y fuera de ella el honor de precedencia en los metropolitanos?.....	989
§ II.—En África hubo diversidad de provincias eclesiásticas en los primeros siglos. Pero aunque no las hubiese, no se convence nada contra España por la mayor antigüedad de cristiandad en estos reinos.....	993



	Páginas.
§ III.—Pruébanse tres provincias en la Iglesia de España antes de Constantino. Dáse razon de la consulta de los obispos de España á San Cipriano en la causa de Basílidés y Marcial.	995
§ IV.—Otras pruebas sobre diversidad de provincias eclesiásticas, desatando lo demas que se alega en contra, y mostrando que en España tuvo fuero de metropolitana el más antiguo obispo.	998
Del tiempo en que se introdujeron en España metrópolis estables.	1000
§ I.—Muéstrase que no fué antes del concilio Antioqueno del año 341, y que hubo especial dificultad en unas provincias más que en otras.	1000
§ II.—Ofrécese las pruebas que militan á favor de cada provincia en particular.	1002
Capítulo VI.—Idacio ilustrado.	1005
§ I.—Circunstancias que hacen recomendable este escrito.	1005
§ II.—Si hubo muchos Idacios en España, y quiénes fueron.	1006
§ III.—¿Quién fué Idacio, autor del cronicon? Pruébese, contra la comun opinion, que no fué obispo lamecense.	1009
§ IV.—Determináse la iglesia de que Idacio fué obispo.	1014
§ V.—De las ediciones del cronicon de Idacio y utilidad de la presente.	1017
§ VI.—Explicacion de las columnas, números y épocas de este cronicon, y primeramente de la Era española.	1019
§ VII.—De las restantes columnas. Explícase la naturaleza de las olimpiadas idacianas, diversa de las vulgares, con una notable prevencion de Idacio, desatendida de los autores, en orden á los años imperiales.	1024
§ VIII.—Testimonios de escritores sobre el cronicon de Idacio. San Isidoro, <i>lib. de Virg. illust. cap. IX.</i>	1026
Cap. VII.— <i>Idatii episcopi chronicon. Præfatio.</i>	1030
<i>Idatii episcopi chronicon.</i>	1031
NOTAS Y CORRECCIONES	
SOBRE EL CRONICON DE IDACIO.	
Nota I.—De la patria de Teodosio el Grande.	1045
Nota II.—De los greotings y de las fiestas quinquenales de Arcadio, cuyos años se corrigen.	1046
Nota III.—De los pontificados.	1046
Nota IV.—Del año del concilio I de Toledo. Corrígese el yerro de las impresiones anteriores de Idacio, y el modo con que discurrió Pagi.	1046
Nota V.—Del eclipse del año 402.	1047
Nota VI.—De la entrada de los vándalos y suevos en España, y la toma de Roma por Alarico.	1048
Nota VII.—Del eclipse del año 418.	1049

	Páginas.
Nota VIII.—Del año de la muerte de Juan Jerosolimitano y del rey Walia. Corrígese el cronicon de Idacio.	1050
Nota IX.—Del año de la muerte del emperador Honorio.	1050
Nota X.—Del tránsito de los vándalos á África.	1051
Nota XI.—De Sabino, metropolitano de Sevilla, y de los bacaudas.	1052
Nota XII.—Del pontificado de San Leon y su carta á Santo Toribio.	1052
Nota XIII.—Del eclipse del año 447.	1052
Nota XIV.—De las correcciones que se deben hacer en el cronicon desde el año 25 de Valentiniano.	1053
Nota XV.—Acuaslavias perteneció al convento Bracarense, no al Lucense.	1056
Nota última.—Sobre la edicion de Bouquet.	1056
Capítulo VIII.—Cronicon pequeño de Idacio hasta hoy no publicado.	1057
Capítulo VIII.—Cronicon atribuido á Severo Sulpicio hasta hoy no publicado.	1064
Capítulo XI.—Fastos idacianos.	1066
§ I.—Muéstrase que no son obra de Idacio, sino de algun español del siglo VI. Previénese que no son todos de una mano, y que dos españoles fueron los que extinguieron la idolatria de Egipto.	1076
§ II.—De las ediciones de estos Fastos.	1078
Fastos idacianos desde el año I de la correccion Juliana (45 antes de Cristo) hasta el 468 en que acaba el códice de Sirmondo.	1080
NOTAS SOBRE ESTOS FASTOS.	
Nota I.—De los números y época de la era española.	1091
Nota II.—De las dificultades sobre los años de la vida de Cristo. Antepónese la probabilidad de los que señalaron su Pasion en el año que estos Fastos. Épocas del imperio de Tiberio.	1093
Nota III.—Corrígense estos Fastos en lo que mira á la época de Augusto y muerte de Julio César. Trátase de la era vulgar cristiana y Dionisiana.	1095

Algunos datos sobre la dominacion cartaginesa segun la crónica general de España, por Florian de Ocampo.

Capítulo I.—De la gran sequedad que todas nuestras crónicas dicen haber en España sucedido, con que fué necesario despoblarse casi la mayor parte de ella, y de los terribles males y daños que de esto se recrecieron.	1099
Capítulo II.—De la mucha diversidad y confusion que hallamos entre los cronistas españoles sobre cierta compañía de gente que dicen haber entrado por España despues de la sequedad pasada, las cuales	



	Páginas.
gentes algunos de ellos nombran los almozudes, y muchos otros los almonides.	1101
Capítulo III.—Cómo gentes advenedizas llamados los celtas llegaron á España, y se juntaron con ciertos españoles que vivian cercanos á las riberas del Ebro, y despues poblaron otras provincias de ella, particularmente la que llamaron Celtiberia, donde se ponen los aldeaños ó mojonés que solia tener esta region.	1103
Capítulo IV.—Cómo la villa de Roses fué nuevamente poblada en la provincia que llaman ahora de Cataluña, y de las cosas más señaladas que dentro y cerca de sí tuvo cuando se fundó.	1105
Capítulo V.—Del espantoso encendimiento de fuego que cerca deste tiempo se prendió por un pedazo de los montes Pirineos, y del sitio y postura que tienen algunos ramos de montañas que dellos proceden, y se tienden por diversas provincias de España.	1107
Capítulo VI.—De la venida que ciertas naciones orientales de Fenicia, vecinas de Sidon y de Tiro, hicieron en España, y de las riquezas que sacaron della en oro y plata, y metales y pedrería preciosa.	1112
Capítulo VII.—De la vuelta segunda que los fenices de Sidon y de Tiro hicieron en España, y de las cosas que les acontecieron en ella hasta se meter en la isla de Cádiz, donde pararon reposadamente.	1114
Capítulo VIII.—Cómo los vecinos de Cádiz recibieron en su ciudad á los fenices de Sidon y Tiro nuevamente venidos, los cuales ocuparon poco despues un templo muy antiguo cerca de Tarifa. Declárase juntamente cómo la tierra de Cádiz era isla por aquellos tiempos, y la razon por qué tambien ellá como su ciudad fueron llamadas del nombre que tiene al presente.	1116
Capítulo IX.—De los edificios que los fenices hicieron en Cádiz y de las cosas más notables que sabemos haber en un templo que los tales allí fundaron, quanto á las aguas, fuentes, árboles y muchas otras cosas que tuvo dentro y fuera. Donde tambien se relatan las medidas y tamaño desta isla.	1118
Capítulo X.—Cómo cierta gente de los españoles llamados celtiberos entró por diversas provincias españolas, y poblaron en ellas muchas ciudades, señaladamente por la region que los antiguos decian Lusitania, entre los rios Duero y Guadiana.	1120
Capítulo XI.—Cómo los vecinos de Cádiz y sus fenices pasaron cautelosamente desde su isla en la Andalucía para morar en ella, donde fundaron un templo con una ciudad magnífica, y de las cosas que Platon dicen	

	Páginas.
algunos haber hablado dellos en sus historias antiguas escritas en lengua griega.	1123
Capítulo XII.—De las turbaciones y mudanzas que sucedieron á los españoles de Sicilia con diversas naciones griegas, que casi por este tiempo pasaron allá, donde los españoles perdieron parte de las ciudades y tierras que primero poseian en aquella isla.	1125
Capítulo XIII.—Del estrago que despues desto hizo por las marinas españolas un rey egipciano llamado Taraco, natural de las tierras Etiópicas, y cómo los de Cádiz enviaron á él su mensajería, lo cual fué mucha causa para que Taraco, desde el Estrecho de Gibraltar no pasase más adelante, y tornase por otras provincias en España, obrando gran destruccion.	1126
Capítulo XIV.—Cómo para vedar el destrozo que Taraco llevaba por la costa de nuestro mar, algunos españoles hicieron capitán á un caballero su natural nombrado Teron, el cual se dió tan buena maña, que poco despues Taraco salió de la tierra muy maltratado, dejando primero cimentada, segun algunos dicen, la ciudad que llamamos ahora Tarragona.	1128
Capítulo XV.—Cómo Teron el capitán de Cataluña movió guerra contra los vecinos y sacerdotes de Cádiz, pidiendo las presecas que Taraco les hubo dado, sobre lo cual estas dos gentes pelearon en la mar una batalla famosa, donde concurrieron pasos y misterios mucho señalados y notables.	1130
Capítulo XVI.—Cómo despues de pasado lo de Teron, ciertas gentes africanas llamadas los cartagineses, hicieron salto por las islas españolas por nuestro mar Mediterraneo; declárase cumplidamente quién fueron estos cartagineses, y todo su principio y sucesion.	1131
Capítulo XVII.—De la ciudad y poblacion nueva que los cartagineses africanos hicieron en la isla de Ibiza, y del tamaño, calidad y cosas naturales, dignas de notar que por ella vieron y por otra que llamaban los antiguos Ofusa, cercanas ambas de España y de su jurisdiccion.	1133
Capítulo XVIII.—Cómo la poblacion llamada Zancle, fundada por los españoles en Sicilia los tiempos muy antiguos, perdió su primer apellido, y fué nombrada Mesana, la cual ahora decimos Mecina; cuéntase más el estado que tuvieron aquellos dias los españoles forasteros quantos moraban en aquella tierra siciliana.	1135
Capítulo XIX.—Cómo los cartagineses africanos desde Ibiza pasaron á las islas que dicen agora Mallorca y Menorca, las cuales les navegadas por el derredor, conocieron	